

Procedimiento para la liquidación del Bono Cambiario Venezolano BCV

Mediante la presente comunicación, Banco Central de Venezuela (“BCV”) desea informar a las Entidades adjudicadas con Bono Cambiario Venezolano BCV el procedimiento para la liquidación de las Órdenes de Compra adjudicadas. Los términos en mayúscula corresponden a las definiciones establecidas en la Convocatoria del Bono Cambiario Venezolano BCV, salvo que se indique lo contrario.

Tipos de instrucción de débito

Aquellas Entidades que hayan elegido liquidar la Orden de Compra del Bono Cambiario Venezolano BCV mediante su propia cuenta corriente en el Banco Central de Venezuela (“BCV”), deberán enviar al BCV, Departamento de Sistema de Pagos, Piso 1 de la Torre Financiera, el correspondiente mensaje swift, telex testado, instrucción a través del Sistema de Transferencias Externas o carta orden según los estándares establecidos por el BCV, y bajo los modelos publicados en su página Web (www.bcv.org.ve). La instrucción correspondiente debe ser identificada con el N° 401 denominado “BONO CAMBIARIO VENEZOLANO”. No es obligatorio indicar lo referido a los campos correspondientes al plazo, tasa de rendimiento y precio en porcentaje. **El crédito correspondiente al Valor de Pago en Bolívares del Bono Cambiario Venezolano BCV debe ser realizado a la cuenta corriente N° 0001-0001-30-3577007000 denominada “Partidas por Aplicar”.**

Aquellas Entidades que hayan elegido liquidar la operación de compra del Bono Cambiario Venezolano BCV mediante cargo en la cuenta corriente en el BCV de una institución financiera diferente a la Entidad, deberán acordar entre sí el manejo de fondos. Las instituciones que se acojan a esta forma de pago únicamente podrán liquidar la Orden de Compra del Bono Cambiario Venezolano BCV mediante un mensaje swift, carta orden o telex testado identificado con **el código N° 401**, mencionando en la leyenda del mensaje de transmisión la Entidad por quien transfiere los fondos.

Tanto la instrucción por mensaje swift, telex testado, instrucción a través del Sistema de Transferencias Externas y carta orden, se harán de manera irrevocable al BCV para que sea debitado de la cuenta de la Entidad correspondiente en el BCV, en fondos inmediatamente disponibles, el Valor de Pago en Bolívares del Bono Cambiario Venezolano BCV que haya sido adjudicado por Banco Central de Venezuela (BCV).

Las instrucciones de transferencia de fondos podrán ser totales o parciales, pero en ningún caso la suma total transferida podrá ser diferente al Valor de Pago en Bolívares del Bono Cambiario Venezolano BCV.

Lapsos de tiempo para el procesamiento de las instrucciones de débito.

El BCV recibirá las cartas orden, mensajes swift, telex testado e instrucción a través del Sistema de Transferencias Externas, hasta las 10:00 A.M. del día de la fecha valor. La liquidación de la operación se efectuará antes de las 12:00 M del día de la fecha valor correspondiente.

Si las Entidades no envían las instrucciones antes descritas al BCV o no tienen disponibilidad suficiente del Valor de Pago en Bolívares del Bono Cambiario Venezolano BCV en su cuenta corriente en el BCV en la fecha anteriormente indicada, quedarán excluidas del Registro General del Banco Central de Venezuela para Operaciones con Títulos. El reinicio de las operaciones con el Instituto Emisor solo podrá ser autorizado por el Directorio del Banco Central de Venezuela (BCV), cuando existan circunstancias que así lo justifiquen.

Las Entidades que hayan sido adjudicadas con el Bono Cambiario Venezolano BCV previo débito del Valor de Pago en Bolívares acuerdan que la transferencia bajo el concepto "operaciones con títulos BCV" realizada a efectos de la liquidación de la Orden de Compra adjudicada, se ha efectuado de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria para la subasta del Bono Cambiario Venezolano BCV.

Nota: El Valor de Pago se calculará Redondeado a dos (2) decimales, y será equivalente a la siguiente fórmula en Excel:

Valor de Pago en Bolívares

$$= \text{Redondear} \left(\left(\text{Valor de Pago en Bolívares} = \text{Precio único} \times \text{Monto Asignado} \times \text{Tipo de cambio} \right) ; 2 \right)$$